



RIO BUENO, 10 de mayo de 2018.

ID DOC: 293845

EXENTO N° 2024.-/ VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre de 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 de diciembre de 2012.

2.- El Decreto Alcaldicio N°893 del 09 de mayo de 2018, que nombra Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- La Ley N° 18.886 de Compras Públicas y su Reglamento.

3.- Ord. N° 5211 de Contraloría Regional de Los Ríos

4.- El Decreto Exento N° 1893 de fecha 27.04.18 que Ordena Investigación Sumaria

5.- Solicitud de ampliación de plazo de fecha 09.05.18

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de ampliación de plazo de 20 días para efectuar una investigación sumaria, respecto de observaciones realizadas por Contraloría Regional de Los Ríos, que dicen relación sobre presuntas irregularidades en la Licitación Pública ID 3833-72-LP17, por Servicio de Arriendo de Vehículos Motorizados

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, ampliación de plazo de 20 días a contar del 10 de mayo de 2018, hasta el 07 de junio de 2018, ambas fechas incluidas, para la realización de la Investigación Sumaria a fin de establecer responsabilidad administrativa, sobre presuntas irregularidades en la Licitación Pública ID 3833-72-LP17, por Servicio de Arriendo de Vehículos Motorizados

2.- Notifíquese del Proceso al Investigador.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



1. 10/10/10

2. 10/10/10

3. 10/10/10